

31 de marzo de 2016

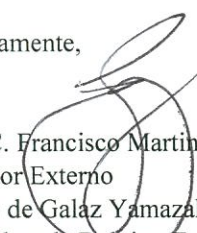
Al Consejo de Administración de  
Alsea S.A.B. de C.V. y Subsidiarias  
Av. Paseo de la Reforma 222 3er piso  
C.P. 06600 Col. Juárez, Mexico D.F.

Estimados Señores:

En relación con lo dispuesto en el artículo 84 y 84 bis de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2015, (la “Circular Única de Emisoras”), y de acuerdo con el contrato de prestación de servicios profesionales que celebramos el 7 de agosto de 2015 con Alsea S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (“la Emisora”), para realizar la auditoría de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015, 2014, y 2013 y por los años que terminaron en esas fechas, manifiesto, bajo protesta decir verdad, lo siguiente:

- I. Que desde la fecha en que presto mis servicios como auditor externo a la Emisora y en mi calidad de tal, durante el desarrollo de la auditoría y hasta la fecha de emisión de la opinión correspondiente, no me ubico en ninguno de los supuestos a que referencia el artículo 83 de las Disposiciones.
- II. Que expreso mi consentimiento para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de Mexico (“la Comisión”) cualquier información que está me requiera a fin de verificar mi independencia.
- III. Que me obligo a conservar físicamente o a través de medios electromagnéticos y por un periodo no inferior a cinco años, en mis oficinas, toda documentación, información y demás elementos de juicio utilizados para elaborar el dictamen correspondiente, y a proporcionarlos a la Comisión, cuando me lo solicite.
- IV. Que expreso mi consentimiento para que la Emisora, en su caso, incluya en el prospecto o suplemento a que hace referencia el artículo 2o., fracción I, inciso m) de las Disposiciones, así como en la información anual a que hace referencia el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1 y artículo 36, fracción I, inciso c) de la Circular Única de Emisoras, el dictamen sobre los estados financieros consolidados que al efecto emití, en el entendido de que previamente me deberé cerciorarme de que la información incluida en los estados financieros incluidos en el reporte anual de que se trate, así como cualquier otra información financiera incluida en dicho documento cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros o del dictamen que el efecto presente, coincida con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.
- V. Que cuento con documento vigente que acredita mi capacidad técnica.
- VI. Que no tengo ofrecimiento para ser consejero o directivo de la Emisora.

Atentamente,

  
C.P.C. Francisco Martín Uruchurtu  
Auditor Externo  
Socio de Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited